

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6618 *EMPURIA.GEL, S.L.*
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
GELATI DINO GRUPPO, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio (en adelante LMESM), se hace público que la junta general extraordinaria y universal de socios de Empuria.Gel, S.L. (sociedad parcialmente escindida), celebrada el 18 de noviembre de 2024, aprobó por unanimidad la escisión parcial de Empuria.Gel, S.L., que traspasará, sin extinguirse, una parte de su patrimonio social a favor de la sociedad de nueva creación Gelati Dino Gruppo, S.L., que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio escindido, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión Parcial suscrito por el órgano de administración de la sociedad Empuria.Gel, S.L., en fecha 10 de octubre de 2024.

Como consecuencia de la escisión parcial, la sociedad parcialmente escindida reducirá su capital y sus reservas voluntarias en la cuantía necesaria, modificándose el artículo de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance presentado. Asimismo, se hace constar el derecho de protección que asiste a los acreedores de las sociedades en los términos y plazos previstos en los artículos 13 y 14 de la LMESM.

Castelló d'Empuries, 29 de noviembre de 2024.- El Presidente del Consejo de Administración y Consejero Delegado, Valter Rosso.

ID: A240055425-1